

DECRETO ALCALDICIO N° 1345/
AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA
3REQUINOA, 11 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 926 fecha 19.12.2012 que Declara Registrada a la Organización Comunitaria de Carácter Territorial denominada junta de Vecinos "Los Naranjos", Personalidad Jurídica N° 25 del Libro de Registro de Organizaciones Territoriales de la comuna de Requínoa.

El Acta de fecha 06 de Mayo de 2012, de la Junta de Vecinos Los Naranjos, en la cual la asamblea acuerda modificación de nombre de la organización territorial, la cual pasará a denominarse Junta de Vecinos Villa Los Canelos".

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de estatutos por cambio de nombre de la Organización Comunitaria Funcional denominada Junta de Vecinos "**Los Naranjos**", Personalidad Jurídica N° 25 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales de la Comuna de Requínoa, la cual a contar de esta fecha se denomina Junta de Vecinos "**Villa Los Canelos**".

Regístrese en el libro de Organizaciones Territoriales de la comuna de Requínoa.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Interesado (1)

Archivo.-